

ACUERDO No. ~~009~~ 009 --
(26 JUL 2023

Por medio del cual se adicionan Recursos Propios al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, los Estatutos de la Corporación, el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas regionales; *"Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7° de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7°. Del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas"*. (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz)

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutoria dice: *"Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política"*.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal: Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto.

Que el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, es el instrumento por el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación,

modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación, el cual establece:

ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos se hiciera indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo sólo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.

Que la Ley 344 de 1996. Establece es su **ARTÍCULO 24º**. "Créase el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente. Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas".

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera y profesional especializado del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA- certifican que revisados los informes de Ingresos de la Entidad con corte al mes de junio de la vigencia 2023, se encuentran recaudos NO AFORADOS de diferentes fuentes de recursos de la vigencia fiscal 2023.

Que de acuerdo a la Certificación suscrita por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada de Tesorería, la cual hace parte integral del presente Acuerdo, se han liquidado y transferido según el recaudo efectivo con corte al mes de Mayo de 2023 los aportes al Fondo de Compensación Ambiental dentro de los términos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un valor de total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$ 893.116.808)** en el marco de la Ley 344 de 1996, de los cuales **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$ 83.809.201)** corresponden a la liquidación de los Ingresos (recaudos) del mes de Enero y transferidos el día veintidós (22) del mes febrero del año en curso; un valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 187.681.223)** corresponden a la liquidación de los ingresos (recaudos) del mes de Febrero y transferidos el día veinticuatro (24) del mes Marzo del año en curso; un valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$ 221.905.126)** corresponden a la liquidación de los Ingresos (recaudos) del mes de Marzo y

transferidos el día veinticinco (25) del mes Abril del año en curso; un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$ 125.433.104)** corresponden a la liquidación de los Ingresos (recaudos) del mes de Abril y transferidos el día dieciséis (16) del mes Mayo de la presente anualidad; y un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 274.288.154)** corresponden a la liquidación de los Ingresos (recaudos) del mes de Mayo y transferidos el día veintiuno (21) del mes Junio de la presente anualidad; dichas cuantías que son coherentes con la ejecución de ingresos mensualizada, y los cuales se pueden evidenciar en la Certificación pormenorizada por fuente de recursos; cumpliendo de ésta manera con las obligaciones derivadas de la misma dentro de los tiempos establecidos al cierre de MAYO del año 2023.

Que en la ejecución presupuestal de Ingreso con corte a 30 de junio de 2023, de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, se determinó la existencia de mayores valores recaudados, de los cuales se debe transferir el porcentaje correspondiente al Fondo de Compensación Ambiental, FCA, de que trata la Ley 344 de 1996; por la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$558.478.642)**, provenientes de las fuentes relacionadas a continuación, los cuales se deben transferir de acuerdo a lo establecido y según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL APROPIADO	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO	MAYOR VALOR RECAUDADO	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL-FCA	GRAVAMEN 4 X 1000	VALOR A ADICIONAR PARA FCA
1.1.02.01.005.64.0 1.02- 1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico-Electroschagota/ VARIOS/Contribución sector eléctrico-Electroschagota	1,000,000,000.00	1,092,899,554.00	92,899,554.00	18,579,911.00	74,320.00	18,654,231.00
1.1.02.02.037.01- 1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia Actual/VARIOS/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia actual	195,961,582.00	420,150,891.00	224,189,109.00	22,418,911.00	89,676.00	22,506,597.00
1.1.02.02.088.01- 1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual/VARIOS/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA ACTUAL	1,771,671,851.00	6,478,584,729.58	4,706,912,878.58	470,691,266.00	1,862,765.00	472,574,053.00
1.1.02.03.001.22.0 1-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia Actual/VARIOS/Multas Ambientales Vigencia Actual	787,464,459.00	1,047,616,148.00	260,151,689.00	26,015,169.00	104,061.00	26,119,230.00
1.1.02.03.002- 1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/VARIOS/Intereses multas ambientales	52,544,568.00	258,028,046.76	185,483,478.76	18,546,346.00	74,193.00	18,622,541.00
TOTAL					556,253,627.00	2,225,015.00	558,478,642.00

Que los recursos mencionados ameritan ser adicionados al presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley 344 de 1996 con respecto a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, FCA.

adnc



Que la Subdirección Administrativa y Financiera presentó formato FRF-11 "Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales", con la justificación jurídica, técnica y económica que respalda la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, de los recursos NO AFORADOS y la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera y profesional especializado del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA.

Que la comisión de presupuesto, estudió la solicitud de adición de recursos al presupuesto de la vigencia 2023.

Que el Señor Director General de Corpoboyacá Herman Amaya Téllez, pone a consideración ante el Consejo Directivo de la Corporación, la adición al presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ; la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$558.478.642).**

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, para la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$558.478.642)** de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL
1	INGRESOS			
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	558.478.642	0	558.478.642
1.1.02	Ingresos no tributarios	558.478.642	0	558.478.642
	TOTAL INGRESOS	558.478.642	0	558.478.642

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, para la vigencia 2023, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$558.478.642)** así:

NIVEL	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL
2.	Gastos			
2.1	Funcionamiento	558.478.642	0	558.478.642
2.1.3	Transferencias corrientes	556.253.627	0	556.253.627
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	2.225.015	0	2.225.015
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	558.478.642	0	558.478.642

ARTÍCULO CUARTO: forma parte del presente Acuerdo, el formato FRF-11 "Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales", con la justificación jurídica, técnica y económica que respalda la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, de los recursos no aforados y las certificaciones expedidas por la



República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

009 - Página 5 de 5

Subdirectora Administrativa y Financiera y profesional especializado del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, para que según lo establecido en el procedimiento interno se incorporen las novedades al presupuesto vigente.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Elaboró: Diana Carolina Galán Jiménez
Revisó: Ana Isabel Bernal Camargo
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez
Aprobó: Herman Estif Ameiza Téllez

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

 Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FRF-11 Versión 3	Página 1 de 4 05/09/2022
REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			

FECHA: 13/07/2023	SUBDIRECCIÓN O AREA SOLICITANTE: Subdirección de Administrativa y Financiera						
LINEA PLAN DE ACCION:	N.A						
PROGRAMA:	N.A						
PROYECTO:	N.A						
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL: (De ser necesario inserte filas)	1.1.02 Ingresos no tributarios 2.1.3 Transferencias corrientes 2.1.8 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora						
FUENTE DE RECURSOS: (De ser necesario inserte filas)	1.2.3.2.07.01.02 / Contribución sector eléctrico- Electrosochagota 1.2.3.2.13.01/ Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual 1.2.3.2.10.01/ Tasa retributiva por vertimientosVigencia_Actual 1.2.3.2.23.01/ Multas AmbientalesVigencia_Actual 1.2.3.2.23.03/ Intereses de mora						
VALOR A AFECTAR: (Incluya 4X1000 si aplica)	\$ 558,478,642.00 Incluye 4 x 1000						
ADICIÓN	X	TRASLADO		REDUCCIÓN		APLAZAMIENTO	VIGENCIA FUTURA

1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA (Marco legal y competencias jurídicas, entre otros aspectos):

El Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de recursos propios de CORPOBOYACA, en su artículo 24 expone que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales, el cual establece:

***ARTICULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales.

ARTICULO 25. Adiciones. Cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos seriere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Directivo. La solicitud de adición deberá acompañarse de una certificación expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, que garantice la existencia de los recursos o las proyecciones ciertas que servirán de base para adicionar el presupuesto. Una vez aprobada la adición, el representante legal deberá expedir la respectiva resolución de desagregación.

Parágrafo 1. El reaforo de rentas, globalmente consideradas, procederá una vez se garantice la existencia de los recursos o las proyecciones de recaudos superen el monto ya incorporado en el presupuesto inicial. Este reaforo sólo se podrá adicionar a partir del 1 de junio de la respectiva vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 15 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; modificado mediante Acuerdo 026 del 29 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2945 del 29 de diciembre de 2022, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2023, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 2 de 4

Versión 3

05/09/2022

REGISTRO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

2. JUSTIFICACION TÉCNICA (¿Necesidad desde el ámbito técnico, la necesidad afecta el Plan de Acción y el Plan Financiero, entre otros aspectos?):

La Ley 344 de 1996. Establece es su ARTÍCULO 24º. "Créase el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente. Serán ingresos del Fondo el veinte por ciento 20% de los recursos percibidos por las Corporaciones Autónomas Regionales, con excepción de las de Desarrollo Sostenible, por concepto de transferencias del sector eléctrico y el diez por ciento 10% de las restantes rentas propias, con excepción del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble percibidos por ellas y de aquéllas que tengan como origen relaciones contractuales interadministrativas".

A la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- Corpoboyacá, le asiste la obligación de transferir mensualmente al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en el recaudo mensual efectivo de las precitadas fuentes, los porcentajes de que trata el artículo 24 de la ley 344 /1996, lo anterior como mecanismo de redistribución de recursos a las Corporaciones que cuentan con menores ingresos con destino a la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión de las corporaciones que resulten beneficiarias.

Una vez efectuado el cierre financiero del mes de junio se evidencia que existen mayores valores recaudados de las fuentes Electrochagota, seguimiento a licencias y tramites ambientales Vigencia Actual, Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual, Multas Ambientales Vigencia Actual e Intereses de mora, de los cuales se debe transferir el porcentaje de que trata el precitado artículo, para tal fin se proyectó el valor del Fondo de Compensación ambiental por cada una de estas fuentes y lo concerniente al Gravamen al movimiento financiero, con base en la certificación de mayores valores recaudados expedida por Subdirectora Administrativa y Financiera y profesional especializado del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACA.

DESCRIPCION	TOTAL APROPIADO	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO	MAYOR VALOR RECAUDADO	PORCENTAJE RECAUDO
Contribución sector eléctrico- Electrochagota/VARIOS/Contribución sector eléctrico- Electrochagota	1,000,000,000.00	1,092,899,554.00	92,899,554.00	109.29%
seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia Actual/VARIOS/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia_actual	195,961,582.00	420,150,681.00	224,189,109.00	214.4%
Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual/VARIOS/TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA_ACTUAL	1,771,671,851.00	6,478,584,729.58	4,706,912,878.58	365.68%
Multas Ambientales Vigencia Actual/VARIOS/Multas Ambientales Vigencia Actual	787,464,459.00	1,047,616,148.00	260,151,689.00	133.04%
Intereses de mora/VARIOS/intereses multas ambientales	52,544,568.00	238,028,046.76	185,483,478.76	453%

Se presenta relación del recaudo efectivo con corte a mayo de 2023 y el valor transferido al fondo de compensación ambiental de la misma fecha.



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 3 de 4

Versión 3

05/09/2022

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	RECAUDO ACUMULADO A MAYO	FCA GIRADO A MAYO
Contribución sector eléctrico-Generacion eléctrica S.A Gensa	96,744,162.00	114,118,159.00	264,507,572.00	129,528,568.00	0.00	598,898,461.00	115,779,692
Contribución sector eléctrico- Electrosochagota		463,774,776.00	378,171,682.00		199,814,474.00	1,041,760,932.00	208,352,186
Contribución sector eléctrico-Ocense	10,859,743.00		25,505,204.00	10,832,593.00	14,146,107.00	61,323,587.00	12,264,718
Contribución sector eléctrico-Argos	25,778,043.00	26,711,604.00	27,232,171.00	30,815,011.00	29,625,840.00	140,162,669.00	28,032,534
Contribución sector eléctrico Chivor	150,017,868.00	142,401,659.00	115,380,541.00	148,869,203.00	173,865,347.00	730,634,418.00	146,126,884
Evaluación de licencias y trámites ambientales	61,596,057.00	40,460,794.00	109,206,046.00	101,100,453.00	114,040,910.00	426,404,200.00	42,640,420
Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual	1,038,100.00	76,108,953.00	214,775,953.00	38,627,868.00	59,468,805.00	391,019,779.00	39,101,979
Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Anterior	55,058,984.00	80,812,139.00	80,718,789.00	56,580,350.00	48,262,515.00	321,432,177.00	32,143,218
Tasa por el uso del agua Vigencia_Actual	2,016,093.00	1,325,894.00	22,563,658.00	108,597,077.00	389,407,575.00	503,910,297.00	50,391,030
Tasa por el uso del agua Vigencia_Anterior	4,154,611.00	2,946,960.00	11,083,961.00	4,468,182.00	2,321,359.00	24,975,067.00	2,497,506
Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual	16,602,899.00	31,165,094.00	13,747,650.05	36,514,019.00	282,160,874.53	380,190,536.58	38,019,053
Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Anterior	80,314,680.00	112,006,807.00	46,313,798.39	22,359,877.00	426,003,009.47	686,998,166.86	68,689,817
Tasa por a provechamiento forestal						0.00	0
Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre					77,619.00	77,619.00	7,762
Salvoconducto Único Nacional	427,350.00	619,850.00	847,000.00	604,450.00	785,400.00	3,284,050.00	328,405
Multas Ambientales Vigencia_Actual	634,523.00		67,139,364.00	212,105,586.00	360,526,389.00	640,405,862.00	64,840,586
Multas Ambientales Vigencia_Anterior	36,072,317.00	26,567,420.00	24,070,468.00	21,647,215.00	57,085,117.18	165,442,537.18	16,544,255
Intereses de mora	11,754,997.00	9,548,859.00	4,747,786.00	21,281,954.00	185,705,777.76	289,039,293.76	23,303,930
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Publicaciones)	1,862,823.00	1,237,142.00	2,242,462.18	1,353,256.00	1,933,050.00	8,428,333.18	842,833
VALOR TOTAL						6,358,387,986	899,116,808

3. JUSTIFICACION ECONOMICA (Monto a afectar, fuente de recursos, disponibilidades presupuestales entre otros aspectos):

Teniendo en cuenta el mayor valor recaudado de las fuentes Electrosochagota, seguimiento a licencias y tramites ambientales Vigencia Actual, Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual, Multas Ambientales Vigencia_Actual e Intereses de mora, se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 el porcentaje a transferir al FCA sobre el mayor valor recaudado según el siguiente cuadro

IDENTIFICACION PESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL APROPIADO	RECAUDO ACUMULADO A JUNIO	MAYOR VALOR RECAUDADO	FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL-FCA	GRAVAMEN 4 X 1000	VALOR A ADICIONAR PARA FCA
1.1.02.01.005.64-01.02-1.2.3.2.07.01.02	Contribución sector eléctrico-Electrosochagota/VARIOS/Contribución sector eléctrico-Electrosochagota	1,000,000,000.00	1,092,899,554.00	92,899,554.00	18,579,911.00	74,320.00	18,654,231.00
1.1.02.02.037.01-1.2.3.2.13.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencia_Actual/VARIOS/Seguimiento a licencias y trámites ambientales vigencia_actual	195,961,582.00	420,160,691.00	224,189,109.00	22,418,911.00	89,676.00	22,508,587.00
1.1.02.02.088.01-1.2.3.2.10.01	Tasa retributiva por vertimientos Vigencia_Actual/VARIOS/TASA	1,771,671,861.00	6,478,584,729.58	4,706,912,878.58	470,691,288.00	1,882,765.00	472,574,053.00

4



Corpoboyacá

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

FORMATO DE REGISTRO

FRF-11

Página 4 de 4

Versión 3

05/09/2022

REGISTRO EXPOSICION DE MOTIVOS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

	RETRIBUTIVA VIGENCIA_ACTUAL						
1.1.02.03.001.22-01-1.2.3.2.23.01	Multas Ambientales Vigencia_Actual/VARIOS/Multas Ambientales Vigencia_Actual	787,464,458.00	1,047,816,148.00	260,151,689.00	26,015,169.00	104,061.00	26,119,230.00
1.1.02.03.002-1.2.3.2.23.03	Intereses de mora/VARIOS/Intereses multas ambientales	52,544,568.00	238,028,046.76	185,483,478.76	18,548,348.00	74,193.00	18,622,541.00
				TOTAL	558,253,627.00	2,225,015.00	558,478,642.00

En este sentido, se requiere adicionar la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MC/TE (\$558.478.642)**, en el capítulo de ingresos como ingreso corriente no tributario y en los gastos de funcionamiento como transferencia corriente y gastos por tributos multas y sanciones para afectar el gravamen al movimiento financiero.

OBJETO DE GASTO (Rubro presupuestal)	CREDITO (aumenta) \$	CONTRACREDITO (Disminuye) \$
1.1.02/ Ingresos no tributarios	558.478.642	
2.1.3/ Transferencias corrientes	556.253.627	
2.1.8/ Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora (4 x 1000)	2.225.015	
TOTAL	558.478.642	

RELACIÓN DE ANEXOS: (Incluir los todos los soportes que justifiquen la necesidad de la modificación presupuestal como certificaciones, CDP entre otros).

Certificación de Subdirectora Administrativa y Financiera y profesional especializado del área de tesorería de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA.

Los abajo firmantes consideran que están de acuerdo con el contenido del presente registro en todas sus partes.

NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA
Ana Isabel Bernal Camargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	

HERMAN AMAYA TELLEZ
Director General

Proyectó: Diana Carolina Galan Jimenez
Revisó: Doly Patricia Cañon Delgado
Aprobó: Ana Isabel Bernal Camargo
Archivado en: 170-41 Modificaciones presupuestales



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 19 de julio de 2023

LAS SUSCRITAS: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO – TESORERÍA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

CERTIFICAN:

Que una vez revisados los informes mensuales de liquidación de aportes a transferir al fondo de compensación ambiental a favor del Ministerio de Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible, para los periodos de enero a mayo de 2023, se certifica la siguiente información para cada uno de los periodos:

1. Liquidación Correspondiente al mes de Enero: Cancelada en fecha 22/02/2023

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	554,712,190.00	83,809,201.00
1.2. NO TRIBUTARIOS	554,712,190.00	83,809,201.00
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	283,379,816.00	56,675,964.00
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	150,017,868.00	30,003,574.00
<i>Central Hidroeléctrica Sogamoso-Isagen</i>		
<i>AES Chivor</i>	150,017,868.00	30,003,574.00
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	133,361,948.00	26,672,390.00
<i>Generación eléctrica S.A Gensa</i>	96,744,162.00	19,348,832.00
<i>Electrosogota</i>		
<i>Oleoducto Central S.A Ocesa</i>	10,839,743.00	2,167,949.00
<i>Cementos Argos</i>	25,778,043.00	5,155,609.00
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	103,088,283.00	10,308,828.00
Tasa retributiva	16,602,899.00	1,660,290.00
Tasa por el uso del agua	2,016,093.00	201,609.00
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	84,469,291.00	8,446,929.00
<i>Tasa retributiva</i>	80,314,680.00	8,031,468.00
<i>Tasa por el uso del agua</i>	4,154,611.00	415,461.00
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	118,119,891.00	11,811,989.00
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	61,596,057.00	6,159,606.00
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	56,096,484.00	5,609,648.00
<i>Vigencia 2023</i>	1,038,100.00	103,810.00
<i>Vigencia Anterior</i>	55,058,384.00	5,505,838.00
Salvoconductos	427,350.00	42,735.00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	48,461,777.00	4,846,178.00
Multas ambientales	36,706,840.00	3,670,684.00
<i>Vigencia 2023</i>	634,523.00	63,452.00
<i>Vigencia Anterior</i>	36,072,317.00	3,607,232.00
Intereses de mora	11,754,937.00	1,175,494.00

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - cusuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



LAT - 0999



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1,662,423.00	166,242.00
Otras Ventas	1,662,423.00	166,242.00
TOTAL	554,712,190.00	83,809,201.00

2. Liquidación Correspondiente al mes de Febrero: Cancelada en fecha 24/03/2023

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	1,129,806,045	187,681,223
1.2. NO TRIBUTARIOS	1,129,806,045	187,681,223
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	747,006,198	149,401,240
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	142,401,659	28,480,332
<i>Chivor</i>	142,401,659	28,480,332
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	604,604,539	120,920,908
<i>Generacion electrica S.A Gensa</i>	114,118,159	22,823,632
<i>Electroschagota</i>	463,774,776	92,754,955
<i>Ocensa</i>		-
<i>Argos</i>	26,711,604	5,342,321
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	147,444,750	14,744,474
Tasa retributiva	31,165,094	3,116,509
Tasa por el uso del agua	1,325,894	132,589
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	114,953,762	11,495,376
<i>Tasa retributiva</i>	112,006,802	11,200,680
<i>Tasa por el uso del agua</i>	2,946,960	294,696
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	198,001,676	19,800,167
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	40,460,734	4,046,073
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	156,921,092	15,692,109
<i>Seguimiento Vigencia Actual</i>	76,108,953	7,610,895
<i>Seguimiento Vigencia Anterior</i>	80,812,139	8,081,214
Salvoconductos	619,850	61,985
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	36,116,279	3,611,628
Multas ambientales	26,567,420	2,656,742
<i>Multas - Vigencia Actual</i>	-	-
<i>Multas - Vigencia Anterior</i>	26,567,420	2,656,742
Intereses de mora	9,548,859	954,886
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1,237,142	123,714





República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
Otras Ventas (cartografías, fotocopias, productos pesqueros)	1,237,142	123,714
TOTAL	1,129,806,045	187,681,223

3. Liquidación Correspondiente al mes de Marzo: Cancelada en fecha 25/04/2023

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	1,408,254,088	221,905,126
1.2. NO TRIBUTARIOS	1,408,254,088	221,905,126
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	810,797,170	162,159,433
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	115,380,541	23,076,108
<i>Chivor</i>	115,380,541	23,076,108
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	695,416,629	139,083,325
<i>Generacion electrica S.A Gensa</i>	264,507,572	52,901,514
<i>Electroschagota</i>	378,171,682	75,634,336
<i>Ocensa</i>	25,505,204	5,101,041
<i>Argos</i>	27,232,171	5,446,434
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	93,709,067	9,370,907
Tasa retributiva	13,747,650	1,374,765
Tasa por el uso del agua	22,563,658	2,256,366
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	57,397,759	5,739,776
<i>Tasa retributiva</i>	46,313,798	4,631,380
<i>Tasa por el uso del agua</i>	11,083,961	1,108,396
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	405,547,790	40,554,780
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	109,206,046	10,920,605
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	295,494,744	29,549,475
<i>Seguimiento Vigencia Actual</i>	214,775,955	21,477,596
<i>Seguimiento Vigencia Anterior</i>	80,718,789	8,071,879
Salvoconductos	847,000	84,700
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	96,957,598	9,595,760
Multas ambientales	91,209,832	9,120,983
<i>Multas - Vigencia Actual</i>	67,139,364	6,713,936
<i>Multas - Vigencia Anterior</i>	24,070,468	2,407,047
Intereses de mora	4,747,766	474,777
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	2,242,462	224,246



[Handwritten signature]



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
Otras Ventas (cartografías, fotocopias, productos pesqueros)	2.242.462	224.246
TOTAL	1.408.254.088	221.905.126

4. Liquidación Correspondiente al mes de Abril: Cancelada en fecha 16/05/2023

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	940.285.700.00	125.433.104.00
1.2. NO TRIBUTARIOS	940.285.700.00	125.433.104.00
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	314.045.315.00	62.809.064.00
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	148.869.203.00	29.773.841.00
<i>Chivor</i>	<i>148.869.203.00</i>	<i>29.773.841.00</i>
Contribución sector eléctrico - Termeléctrica	165.176.112.00	33.035.223.00
<i>Generacion electrica S.A Gensa</i>	<i>123.528.568.00</i>	<i>24.705.714.00</i>
<i>Electrosocagota</i>		
<i>Ocensa</i>	<i>10.832.533.00</i>	<i>2.166.507.00</i>
<i>Argos</i>	<i>30.815.011.00</i>	<i>6.163.002.00</i>
Contribución sector eléctrico - Energía Alternativa		
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	171.939.155.00	17.193.916.00
Tasa retributiva	36.514.019.00	3.651.402.00
Tasa por el uso del agua	108.597.077.00	10.859.708.00
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	26.828.059.00	2.682.806.00
<i>Tasa retributiva</i>	<i>22.359.877.00</i>	<i>2.235.988.00</i>
<i>Tasa por el uso del agua</i>	<i>4.468.182.00</i>	<i>446.818.00</i>
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	197.913.219.00	19.791.322.00
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	101.100.453.00	10.110.045.00
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	96.208.316.00	9.620.832.00
<i>Seguimiento Vigencia Actual</i>	<i>39.627.966.00</i>	<i>3.962.797.00</i>
<i>Seguimiento Vigencia Anterior</i>	<i>56.580.350.00</i>	<i>5.658.035.00</i>
Salvoconductos	604.450.00	60.445.00
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	255.034.755.00	25.503.476.00
Multas ambientales	233.752.801.00	23.375.281.00
<i>Multas - Vigencia Actual</i>	<i>212.105.586.00</i>	<i>21.210.559.00</i>
<i>Multas - Vigencia Anterior</i>	<i>21.647.215.00</i>	<i>2.164.722.00</i>
Intereses de mora	21.281.954.00	2.128.195.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1.353.256.00	135.326.00
Otras Ventas (cartografías, fotocopias, productos pesqueros)	1.353.256.00	135.326.00



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
TOTAL	940,285,700.00	125,433,104.00

5. Liquidación Correspondiente al mes de Mayo: Cancelada en fecha 21/06/2023

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	2,325,329,963	274,288,154
1.2. NO TRIBUTARIOS	2,325,329,963	274,288,154
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	417,551,568	83,510,313
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	173,965,147	34,793,029
<i>Chivor</i>	173,965,147	34,793,029
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	243,586,421	48,717,284
<i>Generacion electrica S.A Gensa</i>		-
<i>Electrosocagota</i>	199,814,474	39,962,895
<i>Ocensa</i>	14,146,107	2,829,221
<i>Argos</i>	29,625,840	5,925,168
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	1,079,970,431	107,997,043
Tasa retributiva	282,160,875	28,216,087
Tasa por el uso del agua	369,407,575	36,940,758
Tasa de aprovechamiento Forestal		-
Tasa compensatoria por caza de Fauna Silvestre	77,619	7,762
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	428,324,362	42,832,436
<i>Tasa retributiva</i>	426,003,009	42,600,301
<i>Tasa por el uso del agua</i>	2,321,353	232,135
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	222,557,630	22,255,764
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	114,040,910	11,404,091
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	107,731,320	10,773,133
<i>Seguimiento Vigencia Actual</i>	59,468,805	5,946,881
<i>Seguimiento Vigencia Anterior</i>	48,262,515	4,826,252
Salvoconductos	785,400	78,540
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	603,317,284	60,331,729
Multas ambientales	417,611,506	41,761,151
<i>Multas - Vigencia Actual</i>	360,526,389	36,052,639
<i>Multas - Vigencia Anterior</i>	57,085,117	5,708,512
Intereses de mora	185,705,778	18,570,578



9/1/23



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1,933,050	193,305
Otras Ventas (cartografías, fotocopias, productos pesqueros)	1,933,050	193,305
TOTAL	2,325,329,963	274,288,154

6. Liquidación Correspondiente al mes de Junio, la cual a fecha de expedición de la certificación se encuentra pendiente de pago

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
1. INGRESOS CORRIENTES	7,510,998,457.33	818,501,027.00
1.2. NO TRIBUTARIOS	7,510,998,457.33	818,501,027.00
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO (20%)	674,011,808.00	134,802,361.00
Contribución sector eléctrico - Hidroeléctrica	209,185,754.00	41,837,151.00
<i>Chivor</i>	209,185,754.00	41,837,151.00
Contribución sector eléctrico - Termoeléctrica	464,826,054.00	92,965,210.00
<i>Generacion electrica S.A Gensa</i>	380,042,826.00	76,008,565.00
<i>Electroschagota</i>	51,138,622.00	10,227,724.00
<i>Ocensa</i>	20,112,342.00	4,022,468.00
<i>Argos</i>	13,532,264.00	2,706,453.00
Contribución sector eléctrico - Energía Alternativa		-
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	6,195,521,178.00	619,552,118.00
Tasa retributiva	6,098,394,193.00	609,839,419.00
Tasa por el uso del agua	33,077,679.00	3,307,768.00
Recuperación de Cartera (Tasa por uso, retributiva, aprovechamiento, compensatoria y otras)	64,049,306.00	6,404,931.00
<i>Tasa retributiva</i>	56,793,740.00	5,679,374.00
<i>Tasa por el uso del agua</i>	7,255,566.00	725,557.00
DERECHOS ADMINISTRATIVOS (10%)	197,650,813.33	19,765,082.00
Evaluación de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	142,983,726.33	14,298,373.00
Seguimiento a licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás trámites ambientales.	53,796,987.00	5,379,699.00
<i>Seguimiento Vigencia Actual</i>	29,130,912.00	2,913,091.00
<i>Seguimiento Vigencia Anterior</i>	24,666,075.00	2,466,608.00
Salvoconductos	870,100.00	87,010.00





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

RENTAS PROPIAS	VALOR TOTAL RECAUDADO	LIQUIDACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA (10%)	442,113,574.00	44,211,358.00
Multas ambientales	437,124,821.00	43,712,483.00
<i>Multas - Vigencia Actual</i>	407,210,286.00	40,721,029.00
<i>Multas - Vigencia Anterior</i>	29,914,535.00	2,991,454.00
Intereses de mora	4,988,753.00	498,875.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (10%)	1,701,084.00	170,108.00
Otras Ventas (cartografías, fotocopias, productos pesqueros)	1,701,084.00	170,108.00
TOTAL	7,510,998,457.33	818,501,027.00

El valor total de los aportes al F.C.A. liquidados al mes de Junio de la presente anualidad asciende a un valor de MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.711.617.835), de los cuales se encuentra pendiente de pago el valor liquidado correspondiente al mes de Junio.

La presente certificación se expide a solicitud de la oficina de presupuesto.

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DOLY PATRICIA CAÑÓN DELGADO
Profesional Esp. Tesorería

Proyecto: Laura Galindo Baez
Revisó: Doly Patricia Cañón Delgado
Archivado En: D.S.V.P



LAT - 0999